



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
796

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Mediante la cual se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que emita un Decreto administrativo por medio del cual se reglamente la prohibición de perforación de nuevos pozos en las regiones de Cuauhtémoc y de Jiménez, ambas del Estado de Chihuahua; al H. Congreso de la Unión para que legisle en materia de protección de los mantos acuíferos; y a la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua, para que realice inspecciones en el territorio estatal sobre los aprovechamientos de aguas nacionales que se encuentran en extracción, con la finalidad de verificar cuáles tienen autorización o concesión para su explotación o, en su caso, se proceda a su clausura.

**PRESENTADA POR:** Diputados Integrantes de la Comisión Especial del Agua: Francisco Javier Malaxechevarría González (PAN), Héctor Vega Nevárez (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA).

**LEÍDA POR:** Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González (PAN).

**SE ADHIERE:** Los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional (PRI), Verde Ecologista de México (PVEM) y la Diputada Laura Mónica Marín Franco (PAN).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 08 de agosto de 2017.

---

**TRÁMITE:** Se votó de Urgente Resolución

**FECHA:** 08 de agosto de 2017.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos"

**ACUERDO No.  
LXV/URGEN/0202/2017 II D.P.  
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

## **Urgente Resolución**

Los suscritos, Leticia Ortega Máñez, Francisco Javier Malaxechevarría González y Héctor Vega Nevárez, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura y como integrantes de la Comisión Especial del Agua, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Elevada Asamblea, a formular Iniciativa con carácter de Acuerdo, de Urgente Resolución, mediante la cual se propone que esta Soberanía exhorte de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades emita un Decreto administrativo por medio del cual se reglamente la prohibición de perforación de nuevos pozos en las regiones de Cuauhtémoc y de Jiménez, ambas del Estado de Chihuahua; de igual manera se propone que se exhorte al H. Congreso de la Unión para que legisle en materia de protección de los mantos acuíferos, toda vez que varios de ellos están sobre explotados sin que nadie realice las acciones pertinentes para evitar la sobre explotación a pesar de existir un decreto de veda para alumbrar nuevos pozos, por lo que resulta necesario que se legisle con el objeto de sancionar de manera contundente a quienes realizan acciones u omisiones en detrimento de los usuarios de aguas nacionales; también a la Comisión Nacional del Agua, Delegación Chihuahua, con la finalidad de que realice inspecciones en el territorio estatal sobre los aprovechamientos de aguas

1



nacionales que se encuentran en utilización, a fin de verificar que se realizan de conformidad a lo establecido en la concesión o asignación correspondiente. Lo anterior, con sustento en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En días pasados la Comisión Especial del Agua, realizó diversas reuniones con el Grupo Cuauhtémoc Unido y en la ciudad de Jiménez, municipio del mismo nombre, con habitantes del mismo, en ambos casos expusieron la situación que viven, al no contar con la suficiencia adecuada del vital líquido, derivado de la sobreexplotación del acuífero, el cual es la principal fuente de abastecimiento de para la realización de todas las actividades que se desarrollan, ya sea para uso doméstico, industrial, agrícola y pecuario.

Cabe mencionar que el grupo de Cuauhtémoc Unido, es un grupo de ciudadanos preocupados y ocupados por la sustentabilidad de su región, así como por la adecuada utilización de los recursos con los que cuentan, especialmente el agua, por lo que se han puesto a trabajar para encontrar soluciones a las problemáticas por las que atraviesa, en coordinación con diversas instituciones de los sectores académico, social y privado, por medio de la realización de diversas acciones como lo son: la realización de foros especializados en materia del agua; estudios situacionales del acuífero; análisis del marco normativo; desarrollo de posibles soluciones en base a los estudios, entre otros.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos"

Es por lo anterior que solicitan que tanto el Gobierno Federal como el Estatal, realicen acciones urgentes para solucionar la escasez del agua para la población de Jiménez, más que para las demás actividades económicas, como lo es: la declaración de zona de desastre al municipio; la declaración de una veda total para la perforación de pozos; cancelar los pozos irregulares que existen; colonias sin servicio de agua potable; deficiencia en la distribución del vital líquido; escasa recarga del acuífero; entre otras.

II. Resulta importante mencionar que la situación geográfica de nuestro Estado nos obliga a depender casi en su totalidad a la extracción del agua del subsuelo, dada la escasa precipitación pluvial que tenemos, 459 milímetros al año, lo que es realmente poco si nos comparamos con otras entidades del país como el Estado de Morelos, que tuvo una precipitación en el 2016 de 1781.6 milímetros, es decir 3.88 veces más.<sup>1</sup>

Ahora bien, en el Estado existen alrededor de 17,000 pozos agrícolas conectados al servicio de energía eléctrica, de los cuales aproximadamente 8,500 carecen de un título o concesión vigentes, pero siguen haciendo uso de las aguas nacionales subterráneas, más los pozos pecuarios y para consumo humano, lo que según algunos especialistas del tema, representaría que probablemente tengamos cerca de 30 mil pozos extrayendo agua del subsuelo

<sup>1</sup> <http://smn.cna.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Pron%C3%B3stico%20clim%C3%A1tico/Temperatura%20y%20Luvia/PREC/2016.pdf>



diariamente con una mínima recarga ya que de acuerdo a datos proporcionado por la Comisión Nacional del Agua, Delegación Chihuahua, del 100% de la precipitación pluvial solo el 3.3 % se infiltra a los acuíferos.

De igual manera tenemos que el 99% del agua que se utiliza para abastecer la demanda urbana, es proveniente de aguas subterráneas, lo que junto con la extracción para fines agrícolas, nos arroja un volumen de utilización de los mantos acuíferos del orden de los 3,695 millones de metros cúbicos anuales, de los cuales el 85.5% es para uso agrícola, lo que nos permite ver la magnitud de la situación en la que nos encontramos respecto al aprovechamiento del agua.

III. Cabe señalar que, desde el 12 de julio del año de 1951 el titular del Poder Ejecutivo Federal, en uso de sus atribuciones emitió un Decreto por medio del cual se establece por tiempo indefinido una veda para el alumbramiento de aguas subterráneas en la Región de Jiménez, que comprende parte de los municipios de Allende, Camargo, Jiménez, Villa López, San Francisco de Conchos y Zaragoza, en el que se clasifica al acuífero como con capacidad para permitir extracciones limitadas para usos domésticos, industriales, de riego y otros; lo cual no se ha cumplido por parte de la autoridad ni por los propios usuarios, ya que desde esa fecha se ha seguido perforando nuevos pozos en especial agrícolas para el riego de miles de hectáreas, poniendo en una situación de desequilibrio al acuífero de la región de Jiménez.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

De igual manera desde el 21 de octubre del año de 1967 el titular del Poder Ejecutivo Federal, en uso de sus atribuciones emitió un Decreto por medio del cual se establece por tiempo indefinido una veda para el alumbramiento de aguas subterráneas en la Región de Cuauhtémoc, lo cual de nueva cuenta no se ha cumplido por parte de la autoridad ni por los propios usuarios, ya que desde esa fecha se ha seguido perforando nuevos pozos en especial agrícolas para el riego de miles de hectáreas, poniendo en una situación de desequilibrio al acuífero de la región de Cuauhtémoc.

Además si le agregamos que por las condiciones geográficas así como las climatológicas que tienen dicha región, es muy poca la precipitación pluvial que recibe al año, por ende la toda vía más escasa infiltración al acuífero, hacen de ello el caldo de cultivo perfecto para que en poco tiempo, de no tomar las medidas urgentes y necesarias, se secará de manera definitiva este con las consecuentes implicaciones económicas, de salud y vivienda para los habitantes de dicha región.

**IV.** Es por lo anterior que los integrantes de esta Comisión Especial, coincidimos con los ciudadanos de los municipios de Cuauhtémoc y de Jiménez, en cuanto a la necesidad de las autoridades en materia de agua tanto federal como estatal, realicen las acciones urgentes necesarias para regulación, inspección y vigilancia de los pozos que existen en la Entidad, con la finalidad de verificar, dentro del ámbito de sus competencias, el cumplimiento de lo establecido en



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos"

---

la concesión o autorización correspondiente para aprovechar aguas del subsuelo o de la superficie.

De igual manera, estimamos oportuno que exhortar al H. Congreso de la Unión, con la finalidad de que legisle en materia de protección de los mantos acuíferos, toda vez que varios de ellos están sobre explotados sin que nadie realice las acciones pertinentes para evitar la sobre explotación a pesar de existir un decreto de veda para alumbrar nuevos pozos, por lo que resulta necesario que se legisle con el objeto de sancionar de manera contundente a quienes realizan acciones u omisiones en detrimento de los usuarios de aguas nacionales.

También estimamos necesario y urgente, exhortar a la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de que realice inspecciones en el territorio estatal sobre los aprovechamientos de aguas nacionales que se encuentran en extracción de las mismas, con la finalidad de verificar cuales tienen autorización o concesión para el explotación de las mismas, y los que carezcan procedan a su clausura.

Compañeras y compañeros legisladores, les solicito que se solidaricen con el contenido de la presente Iniciativa, con la finalidad de que la misma sea votada con el carácter de urgente, toda vez que de seguir realizando las extracciones del agua subterránea de la manera que se viene presentado, en poco tiempo habremos agotado en su totalidad nuestros acuíferos.

6





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos"

Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades emita un Decreto administrativo por medio del cual se reglamente la prohibición de perforación de nuevos pozos en las regiones de Cuauhtémoc y de Jiménez, ambas de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al H. Congreso de la Unión para que legisle en materia de protección de los mantos acuíferos, toda vez que varios de ellos están sobre explotados sin que nadie realice las acciones pertinentes para evitar la sobre explotación a pesar de existir un decreto de veda para alumbrar nuevos pozos, por lo que resulta necesario que se legisle con el objeto de sancionar de manera contundente a quienes realizan acciones u omisiones en detrimento de los usuarios de aguas nacionales.

**TERCERO.-** De igual manera se exhorta a la Delegación Estatal de la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de que realice inspecciones en el territorio estatal sobre los aprovechamientos de aguas nacionales que se encuentran en

7





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos"

extracción de las mismas, con la finalidad de verificar cuales tienen autorización o concesión para el explotación de las mismas, y los que carezcan procedan a su clausura.

**CUARTO.-** Remítase copia de la presente Iniciativa a las Autoridades mencionadas en el presente Acuerdo.

**Económico.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 08 días del mes de agosto de 2017.

**ATENTAMENTE**

  
DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ

  
DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ

  
DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ

8